

SESIONES ORDINARIAS

2008

ORDEN DEL DIA N° 537

COMISION DE TRANSPORTES

Impreso el día 16 de julio de 2008

Término del artículo 113: 25 de julio de 2008

SUMARIO: **Cancelaciones** de vuelos internacionales y de cabotaje de las empresas Aerolíneas Argentinas y Austral Líneas Aéreas. Expresión de preocupación.

1. **Camaño (D.).** (138-D.-2008.)
2. **Rodríguez (E. A.), Córdoba (J. M.), Sciutto y País.** (310-D.-2008.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado los proyectos de declaración del señor diputado Camaño (D.) y del señor diputado Rodríguez (E. A.) y otros señores diputados, por los que se expresa preocupación por la disminución y frecuencias de vuelos comerciales; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar preocupación por:

-Las reiteradas cancelaciones de vuelos internacionales y de cabotaje de las empresas Aerolíneas Argentinas y Austral Líneas Aéreas que realizan a diario.

-La disminución de las frecuencias en los vuelos comerciales a las ciudades de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut; Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, y Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y viceversa.

Sala de la comisión, 10 de junio de 2008.

Zulema B. Daher. – Ramón Ruiz. – Héctor J. Alvaro. – Manuel A. Morejón. –

Ricardo O. Cuccovillo. – Germán E. Alfaro. – Octavio Argüello. – Gustavo Cusinato. – Omar B. De Marchi. – Luis M. Fernández Basualdo. – José A. Herrera. – Miguel A. Iturrieta. – Mario R. Merlo. – Lidia L. Naím. – Elsa S. Quiroz. – Sandra A. Rioboó. – Rubén D. Sciutto. – Patricia Vaca Narvaja.

En disidencia:

Sergio A. Basteiro.

Fundamentos de la disidencia parcial del señor diputado Sergio A. Basteiro

Señor presidente:

Por medio de la presente me dirijo a usted a fin de plantear mi disidencia parcial con el dictamen emitido por esta Comisión de Transportes en relación a los expedientes 138-D.-08 y 310-D.-08.

Ha sido vocación de esta comisión expresar su preocupación por las reiteradas cancelaciones que sufrieran los vuelos internacionales y de cabotaje realizados por Aerolíneas Argentinas y Austral. En tanto dichas disfunciones en la prestación del servicio representan un serio perjuicio para los usuarios y dañan la imagen de nuestra aerolínea de bandera, considero pertinente manifestar nuestra preocupación al respecto.

Sin embargo, en los fundamentos sobre los cuales está basado el proyecto presentado por el diputado Dante Camaño, se aduce que las cancelaciones de vuelos se deben a reclamos sindicales por parte de APLA, el gremio que nuclea a los pilotos de Aerolíneas Argentinas. Estas afirmaciones están sustentadas en algunas declaraciones periodísticas realizadas por voceros de la aerolínea, las cuales fueron reproducidas de manera acrítica y sin un conocimiento real de la situación por la que está atravesando la empresa.

En efecto, un análisis menos superficial permite comprobar que la causa de la suspensión de vuelos es la falta de inversiones por parte de Aerolíneas en control y mantenimiento de las aeronaves. Prueba de ello es que, al momento en que tuvieron lugar los incidentes a los que hace referencia el proyecto, la mitad de la flota se encontraba varada en tierra, imposibilitada de volar por fallas técnicas.

De manera que fue la falta de una política de inversión por parte de los accionistas mayoritarios de la empresa lo que ocasionó las sucesivas cancelaciones y no la "intransigencia" de los pilotos. Por tal motivo, responsabilizar a los sindicatos por esa situación no sólo es faltar a la verdad sino que también supone ser cómplice de los grandes magnates en detrimento de los trabajadores.

Del mismo modo, las versiones periodísticas que reproduce el diputados Camaño dan cuenta de la decisión de los empleados nucleados en la Asociación del Personal Aeronáutico (APA) de retirarse de sus puestos de trabajo ante alguna agresión de los pasajeros, como si ello fuese un nuevo elemento para justificar la responsabilidad de los sindicatos en los conflictos. Sin embargo, fue la empresa la que no informó debidamente a los pasajeros sobre las demoras, con lo cual éstos se enteraron de la situación cuando ya estaban en el aeropuerto dispuestos a viajar, generándoles la lógica indignación y las reacciones que de ella se derivaron, las cuales tuvieron por destinatarios a los trabajadores, quienes vieron así que su integridad física estaba en riesgo.

Por todo lo expuesto, acompaña el presente dictamen pero manifestando mi disidencia con respecto a los fundamentos propuestos por el diputados Camaño, en la inteligencia de que no podemos culpar injustificadamente a los trabajadores y que debe ser explícitamente remarcada la responsabilidad que le compete a la empresa Aerolíneas Argentinas en la cancelación de los vuelos internacionales y de cabotaje.

Sergio A. Basteiro.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado los proyectos de declaración del señor diputado Camaño (D.) y del señor diputado Rodríguez (E. A.) y otros señores diputados, y luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente, modificando algunos de sus aspectos.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su profunda preocupación ante las reiteradas cancelaciones de vuelos internacionales y de cabotaje que las empresas Aerolíneas Argentinas y Austral Líneas Aéreas realizan diario.

Dante Camaño.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar preocupación por la disminución de las frecuencias en los vuelos aerocomerciales a las ciudades de Comodoro Rivadavia (Chubut), Río Gallegos (Santa Cruz) y Río Grande (Tierra del Fuego) desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y viceversa.

Evaristo A. Rodríguez. – José M. Córdoba. – Juan M. País. – Rubén D. Sciutto.